

Con los Documentos que le acompañan reducidos a un testimonio
comprando esta Comunion que le fue conferida por el Rey que
por que con los habitos de la Indiferencia que el ultimo ve
prebites promuevan la Santa de Caninos para su mayor fomento
y la ordenancia de ellos se han establecido para que se cumpla en
su agrandamiento y el plan obando que se publico en el año de
pasado manifestando ad to el Rey, en el referido y sus obligaciones
don en que se halla este Ayuntamiento concurrido y le tienen las orden
Estructuras que anteriormente le envia comunicadas cumpliendo
y debe tener en su archibo y los que se parecen deberian haber tenido
para censurales. Los señores que compraron las facultades de sus
ministros sus oficios para demeritar sus entons contra este
Ayuntamiento por el Decreto de once y once de octubre pasado el
pasado en que bien reputado no tienen ni tubo otro efecto que
el de dar la Villa el mar Procto cumpliendo alar ad resolver
quitar los animos. Los Labradores fomentan este ramo de
agricultura que es en este Pueblo el principalísimo que los se
fondo Labradores suponen imposible la ordenancia de algunos par
ticulares. Los que compraron a to Pando para algunos de cuando
la Villa su licencia ordenaron trazo general de su Pando y
praxico de Dependencia a to de cuando dependy para un
un todo conforme alar R. Resolución no conuen unapue
en ella. El Rey Determinacion y fomentan quanto sea posible en
la Santa de Caninos y quanto conduca al mayor beneficio de
la R. Hacienda separar a to los Documentos referidos con que
anteriormente sobre este asunto sea en el Ayuntamiento ad to el
Alonso Monreal, Caballero Dono Sindico y Diputado del
Comun aqueeny seda Comunion para que insertados en el
R. Resolución y amar informes del Ayuntamiento que
ta estimeren con benevento del mejor fomento ad to el